



DECRETO N° 0202
NEUQUÉN, 23 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1209-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 295/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, remitió a la Dirección General de Presupuesto copia de la sentencia definitiva de fecha 16 de diciembre de 2019, correspondiente a los autos caratulados: **"PASSALACQUA DARIO ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 100395/19), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 -Circunscripción I- de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos dieciocho mil cuatrocientos noventa y tres (\$ 18.493,00), en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz;

Que mediante Pase N° 261/2021 intervino la Dirección General de Presupuesto, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 1740 – AA 112723;


Que la Secretaría de Hacienda, a través de su Asesor Legal, remitió las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PASSALACQUA DARIO ALBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 100395/19), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 -Circunscripción I- de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 18.493,00)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


JUANAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0202-21


Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del
Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del
Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA


LUCIANA JONAS AGUILAP
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD